DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2138874

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "CENTRO SOCIAL DE ECONOMÍA CIRCULAR FORESTAL AGRÍCOLA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N°20220800189 de fecha 27 de mayo de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Centro Social de Economía Circular Forestal Agrícola", cuyo proponente es Ingeniería y Servicios Industriales Mahel Cía. Ltda.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia del Biobío, comuna de Cabrero, sector La Quinta. El Proyecto considera la construcción y operación de una planta de valorización y transformación de residuos no peligrosos y descartes provenientes de la industria agroforestal, contemplando una planta de capacidad de recepción de 39.404 ton/mes de residuos, que corresponden a cortezas sucias, lodos efluentes, cenizas hornos de cal, cenizas de caldera, arenas de caldera, dregs y grits, y residuos orgánicos vegetales.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=db/e5/81bbe6ba5dc2edd85b691351e353b1875a90

Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl